

# Registro de Relaciones laborales Miseguridadsocial

## 1 Afiliación del empleador a la ARL

Utilice la funcionalidad "Afiliación del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales" de Miseguridadsocial para afiliarse a la ARL de su preferencia.

### ¿Cómo hacer la afiliación?

- ✓ Ingrese a Miseguridadsocial y registre su empresa a través de la funcionalidad "Registro rol persona jurídica".
- ✓ Ingrese nuevamente, y seleccione el rol "Empleador persona jurídica".
- ✓ Seleccione la funcionalidad "Afiliación del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales".
- ✓ Lea atentamente el mensaje de inicio. Oprima "Comenzar".
- ✓ Seleccione la ARL de su preferencia.
- ✓ Verifique y confirme los datos de detalle de la transacción.

### Retracción de la afiliación a una ARL

- ⚠ Tiene 30 días contados desde la afiliación a la ARL para poder retractarse. Sólo podrá retractarse si no cuenta con vinculaciones vigentes con trabajadores y/o estudiantes en práctica formativa.
- ✓ Ingrese a la funcionalidad "Retracción al Sistema General de Riesgos Laborales".
- ✓ Miseguridadsocial le mostrará los datos de la solicitud de afiliación. Verifique y confirme la transacción.

### ¿Quiénes podrán afiliarse al SGRL a través de Miseguridadsocial?

- Las personas jurídicas registradas en Miseguridadsocial a partir del 1° de enero de 2020, que:
  1. No hayan dado inicio a una relación laboral con trabajadores.
  2. No se hayan afiliado a una ARL previamente.

### ¿Quién puede utilizar la funcionalidad?

- El representante legal.
- El delegado del representante legal.
- El autorizado aportante administrativo.

### ¿Cuándo inicia la cobertura de la ARL?

El día siguiente a la afiliación (Decreto 1295 de 1994).

### ¿Las ARL podrán consultar las afiliaciones y retractaciones?

Si Miseguridadsocial dispone de un servicio de consulta para las ARL.

## 2 Registro de sedes

Utilice la funcionalidad "Administrar sedes" de Miseguridadsocial para registrar las sedes en que el empleador ejerce su actividad económica.

⚠ Tenga en cuenta que, al registrarse como empleador en Miseguridadsocial, deberá registrar, como mínimo, la sede principal.

### ¿Cómo registrar una nueva sede en Miseguridadsocial?

- ✓ Seleccione la opción "Nueva sede".
- ✓ Registre los datos de la sede que va a registrar.

### Tenga en cuenta lo siguiente:

- ✎ Podrá registrar, inactivar, eliminar o editar sedes en cualquier momento.
- 📁 Recuerde que, como mínimo, deberá dejar una sede registrada en Miseguridadsocial.

### ¿Qué se entiende por sedes en Miseguridadsocial?

En Miseguridadsocial, se entiende por sede, la ubicación geográfica donde funciona la empresa.

### ¿Cómo habilitar la funcionalidad de Administrar sedes?

1. Registre su empresa en Miseguridadsocial.
2. Afíliase a la ARL a través de Miseguridadsocial.
3. Ingrese nuevamente a Miseguridadsocial y seleccione el rol "Empleador Persona Jurídica". En la sección "Qué está buscando", escriba "Administrar sedes".

### ¿Quién puede utilizar la funcionalidad de administrar sedes?

- El representante legal.
- El delegado del representante legal.

### ¿Cuál es la diferencia entre sedes y centros de trabajo en Miseguridadsocial?

**Sede**  
Cuando hablamos de sede, nos referimos a la ubicación geográfica en donde funciona una empresa.

**Centro de Trabajo**  
Es toda edificación o área a cielo abierto en el que laboran los trabajadores, destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Por ejemplo, un operario de altura y un auxiliar administrativo podrán trabajar en una misma sede, pero su centro de trabajo será diferente.

## 3 Registro de los centros de trabajo

Utilice la funcionalidad "Administración de centros de trabajo" de Miseguridadsocial para registrar nuevos centros de trabajo y asociarlos a sedes previamente creadas.

### ¿Cuál es el fin de registrar centros de trabajo en Miseguridadsocial?

El fin de registrar los centros de trabajo en Miseguridadsocial, es poder relacionar a los trabajadores y/o estudiantes en práctica formativa en dicho centro de trabajo.

### ¿Puede un empleador tener varios centros de trabajo asociados a una misma sede?

Si. Un empleador podrá tener varios centros de trabajo asociados a una misma sede, si cumple con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.9 del Decreto 1072 de 2015.

### ¿Quién puede administrar centros de trabajo en Miseguridadsocial?

- El representante legal.
- El delegado del representante legal.
- El autorizado aportante administrativo.

Ingrese a la funcionalidad, y registre los centros de trabajo de manera individual o masiva:

### Registro Individual:

- ✓ Seleccione la opción "Nuevo".
- ✓ Ingrese los datos básicos del centro de trabajo.
- ✓ Ingrese los datos de la persona encargada del centro de trabajo.

### Registro Masivo:

- ✓ Seleccione la opción "Masivo".
- ✓ Descargue la plantilla.
- ✓ Diligencie la plantilla, conforme los listados y plantillas guía que podrá descargar desde la funcionalidad.
  - Mantenga la estructura de la plantilla, con todas sus columnas.
  - Los códigos deben coincidir con los indicados en las plantillas.
  - Se deben corregir todos los registros para habilitar el procesamiento del archivo.
- ✓ Cargue el archivo en la plataforma.
  - Para el cargue del archivo masivo, separe los datos con PIPE (|) y guarde el archivo como CSV.

## 4 Reporte de novedad de inicio de la relación laboral

Utilice la funcionalidad "Inicio de Relación Laboral" de Miseguridadsocial para reportar la novedad de vinculación laboral de una persona.

⚠ Tenga en cuenta que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales iniciará desde el día calendario siguiente al reporte.

### ¿Cómo se reporta?

- ✓ Ingrese a la funcionalidad, y lea atentamente la explicación del proceso.
- ✓ Ingrese los datos del trabajador y seleccione "siguiente".
- ✎ Miseguridadsocial validará la información ingresada y le mostrará los datos del trabajador. Verifique si los datos corresponden, y de ser así seleccione "siguiente".
- ✓ Ingrese los datos de la relación laboral.
- ✓ Seleccione las autorizaciones y declaraciones.
- ✓ Verifique los datos en el detalle de la novedad, y seleccione la opción "Confirmar".
- ✓ Recibirá un mensaje de confirmación de la transacción exitosa.

### ¿Cómo puedo consultar los empleados que están o estuvieron vinculados laboralmente?

Para consultar los empleados vinculados laboralmente, utilice la funcionalidad "Reporte Inicio de Relación Laboral" de Miseguridadsocial.

### ¿Quién debe reportar el inicio de la relación laboral?

El autorizado como **aportante administrativo** deberá hacer el reporte de inicio de una relación laboral en Miseguridadsocial.

### ¿A quién se informa del inicio de la relación laboral?

Miseguridadsocial informará a la ARL del empleador, y la EPS del trabajador sobre el reporte de la novedad de inicio de la relación laboral.

### Tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si usted tiene habilitada esta funcionalidad en Miseguridadsocial, no podrá reportar por otro medio la novedad de inicio de relación laboral.
2. El trabajador debe estar registrado en Miseguridadsocial.
3. Es responsabilidad del trabajador el registro de su grupo familiar y traslado de EPS.
4. La funcionalidad permitirá inscribir a los trabajadores a una EPS, si no lo están. El trabajador deberá seleccionar la EPS de su preferencia, la cual será reportada por el trabajador.